



RESOLUCIÓN N°210/2026

Hasenkamp, 1 de julio de 2026

VISTO:

La situación administrativa planteada en relación con la Oficina del Becario Provincial que funciona en la ciudad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha oficina se encuentra a cargo de la Sra. GAUNA BRISA MARÍA AILEN, DNI N° 46.859.948;

Que, conforme lo informado, en el mes de junio del corriente año se le habría abonado a la nombrada una suma inferior a la que correspondía percibir, generándose una diferencia de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00);

Que este Municipio ha decidido reconocer dicha diferencia mediante el otorgamiento de un subsidio no reintegrable, por única vez;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

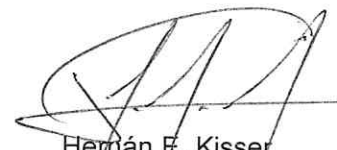
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Otórgase a la Sra. GAUNA BRISA MARÍA AILEN, DNI N° 46.859.948, un subsidio no reintegrable, por única vez, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), destinado a reconocer la diferencia originada por el pago inferior al que correspondía percibir en el mes de junio del corriente año.-

Art.2º) Autorízase a Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con imputación a la partida presupuestaria que corresponda.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kissner
Presidente Municipal